

VAPORES
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.a)
REPRESENTADA POR LA
COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo

SANTO DOMINGO
SU CAPITAN D. FRANCISCO MORET.
Saldrá el 9 de Enero próximo á las nueve de la mañana para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña.
El registro se cerrará el día 6.
Admite carga y pasaje.
El equipaje se recogerá el día 8, desde las ocho de la mañana, hasta las tres de la tarde, en el Contra-Registro de la antigua Aduana, previa presentacion del billete de pasaje y el buque rechazará todo bulto que no vaya por dicho conducto.
Desde dos horas antes de su salida, estará en el pantalán de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje á bordo; estando prohibido el embarque el día anterior.
Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor.

ADMINISTRACION: PLAZA DE COITI 11.
Verdaderos vinos legitimos de Burdeos y de Borgoña de las dos primeras y muy reputadas marcas siguientes:
A. LALANDE & Cie, de Burdeos.
JULES REQUIER & Cie, de Dijon (Borgoña).
Vende al por mayor ó sea por cajas, el exclusivo importador de dichos vinos en Filipinas.
LOUIS GENU, JOLO NUM 9 (BINONDO.)

Vapor BILBAO.
Saldrá para Calbayog directo, hoy martes 3 del corriente, á las doce del día.
Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

Vapor español VISAYAS.
Saldrá para Hong-kong y Emuy, el martes 3 de Enero próximo, á las diez de la mañana.
Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

Vapor inglés DAFILA.
Se espera el martes 3 de Enero próximo y saldrá para Hong-kong y Emuy á la mayor brevedad.
Admite carga y pasaje.
B. G. Tan-Auco.

Para Tayabas.
El vapor BACOLÓD saldrá para Lucena y escalas, el jueves 5 del corriente, á las once de la mañana.
Para carga y pasaje, acódate al capitán á bordo.
Inchausti y Ca

Para Iloilo.
El vapor BUTUAN saldrá para dicho puerto, el sábado 7 del actual.
Para carga y pasaje acódate á Macleod y comp.

Vapor ESPAÑA.
Saldrá para Singapore, el domingo 8 del corriente, á las nueve de su mañana.
Admite carga y pasaje.
José Reyes.

THE STANDARD LIFE
(Compañía de Seguros)
Capital
Renta anual
Los que suscriben, han sido nombrados para las Islas Filipinas.
Se darán prospectos á los que lo pidan.

ANTIGUA FABRICA
ESTABLECIDA EN
12—BARRACON
Hielo duro, limpio
á 3/4 centimo
SERVICIO A D

Carriedo
ALTOS DE LA AGENCIA
PERTIERRA FO
Tiene el honor de ofrecer al público fotografías montadas á la altura de los trabajos de esta casa pueden verse en el lugar que se encuentra en el portico donde se hacen buenos retratos y
Carriedo
ALTOS DE LA AGENCIA
FOTOGRAFIA DE

Calendario
Y PARTE RELIGIOSA.

Enero, tiene 31 dias.
Santo del dia.
3 MARTES.—San Antero papa mártir, santa Genoveva virgen y san Daniel mártir.
Santo de mañana.
4 MIÉRCOLES.—Los santos Tito obispo confesor, Aquilino y santa Dámasa mártires.

Parte Militar.
GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el 3 de Enero de 1888.
PARADA. Los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA, El Comandante D. Carlos de las Heras.—IMAGINARIA, otro D. Juan Montero.
HOSPITAL Y PROVISIONES. Artillería 3er capitán.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Artillería.—PASO DE ENFERMOS, Artillería.—MUSICA EN LA LUZNA, de 6 y á 8 de la noche, núm. 6.
De órden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Pregó.

Agenda.
ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.
CORREOS.

Por el vapor España, que saldrá para Singapore el 8 del actual á las nueve de su mañana, esta Administracion remitirá á las siete, la correspondencia para dicho punto y Europa.
—Por el vapor Bilbao núm. 2, que saldrá para Calbayog mañana á las doce del día, se remitirá la correspondencia que haya para dicho punto á las diez de la mañana.
Manila 2 de Enero de 1888.—El jefe de servicio, D. Sandin.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.
ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Nagasaki y Shanghai, en 9 dias del último punto, barca inglesa "Penshaw," de 729 toneladas, su capitán Mr. P. Arker, con carbon: S. Bell y comp.
De Hong-kong y Emuy, en 2 1/2 dias del último punto, vapor inglés "Zafiro," de 654 toneladas, su capitán D. R. Talbot, con general: W. Blodgett y comp.
De Emuy, en 5 dias, barca inglesa "Hedvid," de 375 toneladas, su capitán D. W. Kalvest, en lastre: T. D. Ogilvie.
De Higo, en 14 dias, barca americana "Harvard," de 981 toneladas, su capitán Mr. J. S. W. Weston, en lastre: W. Blodgett y compañía.
ENTRADAS DE CABOTAJE.
De Union, pailebot "Paz," en 4 dias, con sibucao: R. Mortera.
De Panlatuan, berg-gta. "Elanchore," en 2 dias, en lastre: á la orden.
De Batangas, v. "Bauan," en 8 horas, con general: Inchausti y comp.
De Lucena, vapor "Bacolod," en 18 horas, con general: Inchausti y comp.
De Tacloban, vapor "Churrucan," en 30 horas, con abacá: Larriñaga y Echeita.
De Zamboales, pailebot "Benedicta," en 3 dias, con efectos: Vicuña y comp.
De Pacuan, berg-gta. "Caviteño," en 5 dias, con maderas: E. José.
De Darigayos, pontón "Esperanza," en 8 dias, con tabaco: R. Mortera.
De Sorogon, vapor "A. Muñoz," en 31 horas, con abacá Muñoz hermanos y sobrinos.
De Iloos, panco "Santiago," en 6 dias, con baldosas: Vicuña y comp.

SALIDAS DE CABOTAJE.
Para Catanauan, panco "Mauricio."
Para Romblon, pailebot "Germanito."
Para Lucena, panco "Catalina."
Para Puerto Galera, goleta "Aurea."
Para Pagbilao, goleta "Sereno."
Para Dagupan, panco "Piat."
Para Aparri, vapor "Castellano."
Para Samar y Leyte, vapor "Luzon."
Para Lagonyon, berg-gta. "Matilde."
Para Currimao, panco "Catalino."
Para Zamboales, panco "Pelagio."
Para Idem, panco "Niño Jesús."

Parte oficial.
PRESUPUESTOS
DE ADMINISTRACION LOCAL.
(Gaceta del Domingo 1.º Enero de 1888.)
GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.
ADMINISTRACION CIVIL.

Manila 31 de Diciembre de 1887.
De conformidad con lo dispuesto por el Superior Decreto de 12 de Setiembre de 1870 y Reales Decretos de 21 de

Mayo de 1875 y 17 de Octubre del corriente año y con lo propuesto por la Direccion general de Administracion civil, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran terminados en esta fecha los presupuestos locales provinciales y municipales de ingresos y gastos para 1887-88, hoy vigentes, cuya ampliacion deberá finalizar en 31 de Marzo de 1888.
Art. 2.º Los créditos concedidos para el ejercicio de 1887-88 quedan reducidos á la mitad; pero aquellos que afecten á obras públicas y demás gastos no divisibles por dozavas partes se considerarán ampliados en la cuantía necesaria, segun resulte de las liquidaciones que al efecto deberá presentar la Direccion general de Administracion civil.
Art. 3.º Se declaran en vigor para el próximo año natural de 1888 los presupuestos de ingresos y gastos provinciales y municipales autorizados por Superior Decreto de 16 de Julio último, con las ampliaciones de créditos acordadas por este Gobierno general.

Art. 4.º En armonia con lo que dispone el artículo 8.º del Real Decreto de 17 de Octubre último y con el detalle del articulado del presupuesto general de gastos que por dicho Real Decreto se aprueban, quedan ampliados los artículos que se expresan en el estado núm. 1.º
Art. 5.º A fin de contar con las sumas necesarias para satisfacer las nuevas atenciones que por dicho Real Decreto y presupuesto mencionado se cargan al provincial, se conceden los créditos extraordinarios que se detallan en el estado núm. 2.º
Art. 6.º Los créditos para personal y material del Jardín botánico que constan en el presupuesto municipal se consiguan con arreglo al importe que se rebaja de los generales para cargarlo á los locales, quedando en su consecuencia utilizables para el próximo ejercicio las cantidades que se fijan en el estado número 3.º
Art. 7.º Se amplian para utilizarlos durante el ejercicio de 1888 los créditos supletorios de carácter permanente concedidos para el presupuesto de 1887-88.
Art. 8.º Con arreglo á lo que determina el artículo 32 del Superior Decreto de 12 de Setiembre de 1870, se autoriza la permanencia de los créditos extraordinarios acordados para el presupuesto que hoy feneces, en aquella parte ó cantidad de que no se haya hecho uso, la cual, por tanto, podrá invertirse durante el ejercicio de 1888.
Art. 9.º Quedan ampliados en la cuantía necesaria los artículos primeros de los presupuestos provinciales de los municipios que se hayan incluido, pero no satisfecho en los de 1887-88 y aquellos créditos cuya inclusion se haya dispuesto desde 1.º de Julio hasta fin del actual, quedando responsable la Ordenacion de pagos de los abonos que indebidamente autorice.

Publiquese y vuelva á la Direccion para su cumplimiento.
TERRERO.

Estado núm. 1.º
Créditos supletorios que se conceden al Presupuesto provincial de 1888 por Superior Decreto de esta fecha, en consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto de 17 de Octubre de 1887.

Cap.s	Art.s	Pesos.	Cént.
2.º	5.º	Academia de Dibujo y Pintura.—Personal	799'99
"	6.º	Id. id. id.—Mat.rial	2.666'99
4.º	11.º	Personal de la Comision Agronómica	15.577'76
"	12.º	Comision Agronómica.—Agricultura Material	35.967'33
5.º	3.º	Carreteras del Estado.—Estudios y nuevas construcciones	62.666'67
"	"	Ferro-carriles.—Id. idem	10.000'00
"	4.º	Construcciones y reparaciones	12.933'34
6.º	10.º	Personal de Faros	1.722'66
8.º	3.º	Id. de la Guardia Civil	96.172'98
9.º	4.º	Comunicaciones.—Material.—Conducciones	43.138'45
14.º	2.º	Material de la Direccion Civil	3.000'00
"	18.º	Personal del Tribunal de Cuentas	3.000'00
"	20.º	Id. de los Gobiernos Civiles de provincias y del de Manila	7899'00
"	21.º	Material de los Gobiernos P. M.	15180'00
"	"	de los Gobiernos Civiles de provincias y de Manila	200'00
"	"	de los Gobiernos P. M.	666.64
"	"	de los Gobiernos Civiles de provincias y de Manila	20.000'00
"	"	Personal de la Inspeccion general de Montes	87.633'34
"	"	Material de la id. id.	17.274'34
"	"	Ferro-carriles.—Subvenciones	30.000'00
"	"	Para las gratificaciones á los Gobernadores de la Isla del Corregidor, Balabac y Paragua, al Comandante P. M. de Isabela de Basilan y al escribiente encargado de la recaudacion de cédu-las del primero de los citados Gobiernos	984'40

Estado núm. 2.º
Créditos extraordinarios concedidos por Decreto Superior de este día para las nuevas atenciones que se imponen al Presupuesto provincial de gastos de 1888.
Adicional al cap. 2.º para el asilo de huérfanos y Escuelas de Artes y oficios \$ 22.666 66
Id. al id. id. Para el Museo-Biblioteca de Manila " 20.000'00
Id. al id. id. Personal de la Inspeccion general de Montes " 87.633'34
Id. al id. id. Material de la id. id. " 17.274'34
Id. al id. id. Ferro-carriles—Subvenciones " 30.000'00
Id. al id. id. Para las gratificaciones á los Gobernadores de la Isla del Corregidor, Balabac y Paragua, al Comandante P. M. de Isabela de Basilan y al escribiente encargado de la recaudacion de cédu-las del primero de los citados Gobiernos " 984'40

Estado núm. 3.º
Créditos que se señalan en los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal de gastos de 1888, dos terceras partes de los consignados en los presupuestos generales y que se dividen por mitad entre la Caja Central y el Municipio.

Cap.s	Art.s	Pesos.	Cént.
6.º	1.º	Caja Central. Personal del Jardín Botánico	866'83
"	2.º	Material de id. id.	2000'00
"	1.º	Ayuntamiento de Manila. Personal del Jardín Botánico	866'83
"	2.º	Material de id. id.	2000'00

reccion Civil 3.000'00
18. Personal del Tribunal de Cuentas. 3.000'00
de los 18 Gobiernos Civiles de provincias y del de Manila \$ 7899'00
de los Gobiernos P. M. 15180'00

de los Gobiernos Civiles de provincias y de Manila \$ 200
de los Gobiernos P. M. 666.64
Estado núm. 2.º
Créditos extraordinarios concedidos por Decreto Superior de este día para las nuevas atenciones que se imponen al Presupuesto provincial de gastos de 1888.

Adicional al cap. 2.º para el asilo de huérfanos y Escuelas de Artes y oficios \$ 22.666 66
Id. al id. id. Para el Museo-Biblioteca de Manila " 20.000'00
Id. al id. id. Personal de la Inspeccion general de Montes " 87.633'34
Id. al id. id. Material de la id. id. " 17.274'34
Id. al id. id. Ferro-carriles—Subvenciones " 30.000'00
Id. al id. id. Para las gratificaciones á los Gobernadores de la Isla del Corregidor, Balabac y Paragua, al Comandante P. M. de Isabela de Basilan y al escribiente encargado de la recaudacion de cédu-las del primero de los citados Gobiernos " 984'40

Estado núm. 3.º
Créditos que se señalan en los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto municipal de gastos de 1888, dos terceras partes de los consignados en los presupuestos generales y que se dividen por mitad entre la Caja Central y el Municipio.

Cap.s	Art.s	Pesos.	Cént.
6.º	1.º	Caja Central. Personal del Jardín Botánico	866'83
"	2.º	Material de id. id.	2000'00
"	1.º	Ayuntamiento de Manila. Personal del Jardín Botánico	866'83
"	2.º	Material de id. id.	2000'00

Manila 3 de Enero de 1888.
APERTURA DE TRIBUNALES

Solemne y concurrida, tuvo lugar ayer mañana esta ceremonia en el Salon del Pleno de la Real Audiencia de Manila. Después de la lectura del cap. I de las ordenanzas, por el Secretario Sr. Avelino del Rosario, leyóse una estadística de negocios despachados, cuyo resumen adelantaremos, sin embargo nuestro propósito de examinarla mas adelante detenidamente, y es como sigue:

Negocios despachados por la Sala de lo Civil	196
Causas despachadas por la de lo Criminal	8.412
Negocios despachados por el Tribunal pleno	241
Id. id. por la Sala de gobierno	15
Id. id. por la Presidencia	3.443
Total general	12.307

nisi
bun
dist
cor
tura
no p
dare
perfo
del
nura
conor
de c
minis
torio
D
cretis
destar
vol
celen
anter
prece
jeto y
indole
deraciones, y una sentida invocacion á la memoria del que fué digno magistrado del Supremo, íntegro juez y hombre irreprochable, al que debe el sér el autor de la memoria; entra el Sr. Fernandez Giner en materia como sigue:

"Prosiguiendo el Gobierno de S. M. en la meritoria obra de las reformas en la administracion de Justicia en estas Islas, emprendida por un Ministro de poderosa iniciativa y gran inteligencia, si el pasado año hubo que registrar en este punto la creacion de una nueva Audiencia, dividiendo el extenso territorio que la de Manila comprendia, y la separacion de atribuciones gubernativas y judiciales en las provincias, instituyendo los Gobiernos Civiles, ya de antiguo reclamada por la opinion y cuya conveniencia podria discutirse en el terreno de la práctica y de las dificultades que la reforma produjera, pero que era cuestion resuelta en la serena region de los principios, y cuya solucion no podia desatender el legislador á la altura en que se encuentra el organismo social en esta parte de nuestra España; hoy me toca dejar consignado que en el año que acaba de transcurrir, se ha realizado una verdadera revolucion en el derecho penal, ó por mejor decir, se ha creado una legislación positiva, ó cuando ménos se ha encerrado en el cénice de un Código determinado y de principios fijos el torrente que corría sin otras márgenes que el arbitrio judicial, mas ó menos prudente, las costumbres inciertas y las prácticas que iban paulatinamente transformando los hombres nuevos que sucedían á los antiguos en estos sitios, convirtiéndose así por necesidad en legisladores los que no tenían ni tienen otra mision, segun los principios de derecho que afirman como inconcusa la division de los poderes del Estado, que la de juzgar y hacer cumplir lo juzgado y sentenciado, es decir, la aplicacion de las leyes que reciben en sagrado depósito para su cumplimiento."

Hace despues el Sr. Giner cumplido elogio de los magistrados y jueces y fiscales que, en esta deficiencia de leyes, han administrado justicia recta y prudentísima, teniendo como doctrina y legislación supletoria la vigente en la Madre patria; y continúa:

"Pero el hecho es que desde el pasado año rige en todo su vigor el Código penal de la Peninsula con las leves modificaciones propuestas por la Comision Codificadora de Ultramar, y cualquiera que sea la solucion que se dé en el campo de las teorías al problema de si es mas conveniente que estos países, por condiciones especiales de diversa índole que afectan á las razas que lo habitan, á sus tradiciones y costumbres, al clima, á la topografía y á la misma distancia que de la Metrópoli los separa, deban regirse por leyes tambien especiales y expresamente elaboradas en atencion á estas circunstancias, ó que en ellos se aplique el Código que con ellos se recaban en el extranjero, segun allende las mareas del mar, en la carta española de su libro

de derecho que no dé su pincelada y recargue de tonos y colores el desconcierto á que se llegó en este punto, y todos saben que, en la imposibilidad de aplicar las leyes escritas, fueron cayendo en desuso, cediendo su puesto al arbitrio judicial cada vez más amplio, ocupando el lugar de la ley las costumbres, con su falta de firmeza y de promulgacion solemne, las prácticas no siempre bien definidas y flexibles en demasia con peligro de la justicia, en vez del derecho escrito, y como antes he dicho, usurpando el Juez el papel del legislador y siendo el árbitro y no el órgano de la ley, con el inconveniente además de no poder fundar los Tribunales sus sentencias, lo que constituye su mejor garantía, para no verse en el conflicto ó de dar nueva vida á leyes injustas ó bárbaras, algunas que sublevarian la conciencia pública, ó de presentar á la sociedad el poco edificante ejemplo de citar en apoyo de sus fallos los mismos preceptos que estos conculcaban ó menospreciaban, publicando que una cosa era el derecho escrito y otra muy diversa el aplicado por la Magistratura."

Despues de razonada indicacion hácia la doctrina que informa nuestro Código penal, en el que predomina el principio tradicional de la expiacion, el del mal por el mal, "templado — dice — con el talento inmenso de su principal inspirador, nuestro eminente Pacheco, por intencionada composicion con las doctrinas utilitarias y por el espíritu más humano y suave de las costumbres de nuestros tiempos," continúa el Sr. Giner este exámen de la ciencia penal, así:

"Hoy ya, con el vuelo que han adquirido las ideas mediante continuos estudios, las leyes tienen que ser más meditadas y la crítica avanza más y se hace desde puntos más elevados, librando la batalla con las antiguas doctrinas tradicionales, las generosas teorías correccionistas de Ahrens y de Roeder, que llegaron á tener tantos partidarios, hasta que ahora se levanta enfrente de ellas, como en protesta de las consecuencias ó exageraciones de los llamados *derechos del criminal*, el derecho de la sociedad que pretende representar la nueva escuela nacida en la patria de Beccaria y Filangieri y que predican con entusiasmo Lombroso, Garofalo y Ferri, los que, negando el libre albedío y por consiguiente la responsabilidad del culpable, le hacen, sin embargo, objeto de la pena, como medio de defensa que contra él emplea la sociedad. Peligrosísimas teorías que han merecido una severa censura del ilustrado y respetable presidente del Tribunal Supremo de Justicia en su último discurso de apertura de Tribunales, y que han encontrado tambien esforzado contrincante en un docto catedrático de la Universidad de Oviedo D. Félix Aramburo, quien, sin exageraciones y sin prejuicios de escuela, con verdadero conocimiento de causa y levantado espíritu, estudia el positivismo determinista moderno en su notable obra *La ciencia penal*, que ha tenido el privilegio de recabar justos elogios hasta de los mismos autores impugnados, segun se ve en la carta suya que obra al

Asintiendo á esta sabia resolusion y á las advertencias contenidas en la circular última de la Presidencia, así como á las frases de la exposicion de motivos del Código, apoya el Sr. Giner la dicha interpretacion auténtica; y pasa á ocuparse de las reformas operadas últimamente en nuestra legislación procesal, y luego de aludir á la vigente en la Peninsula, dice:

"Aunque no se ha dado una ley completa, no deja de entrañar gran importancia esa reforma, pues las reglas de la ley provisional para la aplicacion del Código, aparte de las puramente transitorias y para facilitar el paso del antiguo al nuevo sistema de verdadera trascendencia, á saber: la creacion de los Juzgados de Paz para el conocimiento en juicio verbal de las faltas previstas y castigadas en el libro 3.º del Código penal; las disposiciones más favorables á la libertad individual y más en armonía con las

atmósfera en pró del *arbitrio judicial* predominante en las escuelas y que en parte ha trascendido á la legislación penal, en forma de concesiones para ciertos casos, y discurre aquí oportunisimamente sobre la contenida en el artículo 11, relativo al cual refiere el precedente legal que sigue:

"En el año de 1850 ocurrieron en la provincia de Nueva Ecija dos horribles asesinatos entre familias de infieles nuevamente reducidos. El celoso Alcalde mayor de la provincia á la sazón, elevó al Gobierno Superior una razonada consulta exponiendo las circunstancias del hecho que no tengo para qué relatar.

"Opinaba el de lo civil, apoyándose en el espíritu paternal y generoso de las leyes de Indias, que no se aplicara la penalidad legal, sino que se emplearan prudentes y suaves castigos para poder atraer á sí á los infieles no reducidos y no espantar á los ya sometidos, y puesto que los crímenes de estas razas eran debidos más que á la malignidad de un corazón pervertido á las costumbres de ferocidad y á sus instintos salvajes.

"Atendiendo menos al elemento subjetivo, el fiscal del crimen no veía más que el delito realizado, con todas sus circunstancias, y aún tenía por agravante lo sanguinario de los instintos que era preciso domar con el castigo antes de dar el mal ejemplo de presentar á la autoridad débil y con un espíritu de transaccion con el crimen que no podía avenirse con su prestigio.

"Pero la Audiencia resolvió por auto acordado de 22 de Julio de 1850, que si bien debía procederse criminalmente, lo fallo se tomase en consideracion las circunstancias especiales de los procesados, particularmente la persuasion en que están, efecto de sus costumbres, de ser lícita la venganza, y la accion que ejerce en su ánimo la ferocidad de sus instintos, debiéndose imponer, no la pena legal, sino una extraordinaria, moderada, con indemnizacion á los ofendidos y sus familias, del daño causado."

Asintiendo á esta sabia resolusion y á las advertencias contenidas en la circular última de la Presidencia, así como á las frases de la exposicion de motivos del Código, apoya el Sr. Giner la dicha interpretacion auténtica; y pasa á ocuparse de las reformas operadas últimamente en nuestra legislación procesal, y luego de aludir á la vigente en la Peninsula, dice:

"Aunque no se ha dado una ley completa, no deja de entrañar gran importancia esa reforma, pues las reglas de la ley provisional para la aplicacion del Código, aparte de las puramente transitorias y para facilitar el paso del antiguo al nuevo sistema de verdadera trascendencia, á saber: la creacion de los Juzgados de Paz para el conocimiento en juicio verbal de las faltas previstas y castigadas en el libro 3.º del Código penal; las disposiciones más favorables á la libertad individual y más en armonía con las

la mayoría de las clases necesitadas, que siéramos, porque el salon estaba delicioso y en toda la extension de la palabra y era Urdaneta.

Goyen, siguiendo a este la lectura de una composición en romance octosilabo, original del profesor de derecho romano, de esta Universidad, D. Joaquín Sánchez García. Dicha composición, que su autor leyó con mucha intencionalidad y gracia, lleva por título, si mal no recordamos, "El Siglo diez y nueve ante el Papado".

Siguió a la anterior una bonita oda del inspirado poeta, nuestro querido amigo señor Cárcaves, titulada "Homenaje Poético", siendo extraordinariamente aplaudida, tanto por su bellísima forma, como por los delicados y levantados pensamientos que contiene.

No menos aplaudidos fueron después unos preciosos Sáficos del M. R. P. Marino, que leyó como sabe hacerlo el Dr. D. Manuel Clemente, a los cuales siguió un bello soneto del P. Juan Doyle, de la Compañía de Jesús.

El coro de Candi a su Santidad, ejecutado con gran afinación y gusto por la orquesta de la Catedral y los niños típicos, agradó mucho a la concurrencia.

A lo continuo volvió a leer magistralmente D. Manuel Clemente una composición del Sr. Maseras, que fué muy aplaudida, alcanzando igual éxito otra del P. Miguel Saderra; terminada la lectura de ambas, fué llamado el P. Vicente García para leer una composición en idioma tagalo.

El señor D. Florencio González cantó con mucho gusto y afinación el *Ave María* de Gounod, acompañado al piano por el Sr. Echebeyen.

El aventajado alumno, hoy de la Universidad, Sr. Aquiles de Luzuriaga, leyó asimismo, cosechando también grandes aplausos, una preciosa Oda del P. Juan Doyle, bastante para acreditar a su autor de poeta correcto é ilustrado.

Un soneto, del P. Cándido Béch, de la Compañía de Jesús, leído muy bien por otro alumno del Ateneo Municipal, fué igualmente aplaudido.

El Sr. D. Ignacio García Guerrero, con voz estensa y bien timbrada, cantó al piano acompañado por el Sr. Echebeyen una romanza de *Hernani*, que fué coronada a su terminación por una salva de aplausos.

Nuestro querido amigo y compañero en la prensa D. José M. García Collado, leyó una extensa é inspirada poesía en cuartetos endecasílabos que fué calorosamente aplaudida, terminando, con ella y con un coro por los niños típicos de la Catedral, la primera parte de la velada.

En la segunda parte leyeron nuestros compañeros de redacción D. Eduardo Castañer y D. Rafael del Pan dos Sonetos, que reprodujimos en otro lugar.

D. Manuel Clemente una hermosa y levantada oda del P. Miguel Rubín de Celis, de la orden de San Agustín.

D. Francisco Permanyer cantó con muy buen gusto una romanza de Tosti, cosechando, al igual de los Sres. Guerrero y González, grandes aplausos.

El conocido poeta Sr. Romero, leyó después, siete sonetos originales del señor D. José María Laredo, siendo aplaudido al terminar la lectura.

Una composición en octavas reales, original del artillero peninsular José Gómez y que leyó el mismo vistiendo el honoroso uniforme del cuerpo, fué también con razón muy aplaudida.

Después de esta, volvió a leer el señor Clemente una poesía del P. Mariano Rodríguez, de muy buen gusto y sabor clásico.

El joven D. Manuel Rábago, congregante de la Milicia Angélica, recitó muy bien una sentida composición titulada "Filipinas ante el Papa".

No lo fué menos el P. Luis Ignacio así que terminó la lectura de una poesía en idioma tagalo, que, al igual de otras muchas, figurará en el álbum que ha de ofrecer a su Santidad el Excmo. é Ilustrísimo Señor Arzobispo.

La velada terminó con la magnífica y levantada poesía del M. R. P. Fr. Evaristo Fernández Arias, que reprodujimos íntegra en otro lugar para que nuestros lectores puedan saborear todas las bellezas de fondo y forma que contiene, y con el no menos inspirado y grandioso himno, compuesto expresamente para el Jubileo de su Santidad por el inteligente maestro D. Blas Echebeyen, con la letra del P. Arias, que publicamos días pasados.

ILUMINACION.

Fuó brillante y fastuosa la iluminación de las noches del día 31 de Diciembre y 1.º de este mes, con motivo de las Bodas de Oro de Leon XIII.

En pocas ocasiones se demostrará más unánime el sentimiento público.

Exponiéndose todos, poco ó mucho, iluminaron sus casas; esto puede traducirse como un homenaje y vivas al Papa.

Por todas partes luz, transparentes, emblemas, inscripciones, banderolas, colgaduras y música.

Un gentío animado y alegre poblaba las calles, y hasta los gigantes de Tondo pasaron la noche del 31 en la ciudad murada, bailando frente a la plaza de Palacio y Palacio Arzobispal.

Ya hemos descrito la lindísima iluminación de la Catedral, que parecía de lejos toda de oro y pedrería.

También dijimos ya la que lució en el palacio Arzobispal y Universidad de Santo Tomás, que tenía dos transparentes en la puerta de entrada: en uno estaba Sto. Tomás y en otro el escudo de la orden y el de Leon XIII.

Igualmente apuntamos las bonitas iluminaciones de la iglesia de Recoletos, y San Francisco, la elegante de S. Juan de Letran, la de Sta. Catalina, Sta. Rosa, santa Isabel, Ateneo Municipal, Seminario Conciliar de S. Carlos, Colegio de típicos, y hablamos también de la preciosa iluminación que presentó la iglesia de S. Agustín. Allí se leían en los transparentes las inscripciones: *Et porta inferi non prevalet adversus eum—Tu es Petrus et super hanc petram edificabo ecclesiam meam.*

La iglesia de Sto. Domingo ofreció una séria, artística y sencilla iluminación. Desde las torres hasta la puerta principal pendía un largo rosario de faroles de papel, que remataba con la cruz, de muy buen efecto y que llamó justamente la atención por lo bien que componía con lo restante de la iluminación.

Lucía tres transparentes: en el del centro la figura del Papa y la dedicatoria: "Al Pontífice del Rosario en sus Bodas de oro, los PP. Dominicos"; en los de los lados "Leon XIII supremi apostolatus"; "Instituyó Sto. Domingo el rosario y él y sus hijos lo propagaron por el mundo entero".

ro—"Leon XIII salutaris ille"—El rosario fué instituido, especialmente, para implorar el patrocinio de la madre de Dios contra los enemigos del nombre católico.

Los balcones del convento, con colgaduras, luces y con el retrato del Papa bajo dosel.

El atrio, rodeado de faros de papel y una bien combinada fila de árboles, de muy bonito aspecto.

Los PP. Jesuitas colocaron en su galería un gran cuadro de forma y adornos artísticos. En el centro, el retrato de Leon XIII, pintado por Luna. El remate del cuadro eran la tiara y llaves, contorneados por vasos de luz, y luces también festoneaban las orillas de aquel.

Colgaduras por toda la Casa Misión y luces por sus balcones.

De lejos presentaba una hermosa visualidad.

Las iglesias de Tondo, Binondo y la de Sta. Cruz, presentaron una bonita y espléndida iluminación, como también las de los demás arrabales y casas parroquiales.

El Tribunal de Cuentas el colegio de S. José, la Estación de telégrafos (intramuros), S. Juan de Dios, y el parque de ingenieros militares, muy bien.

Las Casas Consistoriales y la Dirección general de Administración civil, aparecieron con colgaduras y luces en sus balcones.

Sobresalían en la iluminación de las casas de particulares las que pusieron los Sres. Marzano, Saz de Orozco, el padre cura de la parroquia de Manila y la casa de la viuda de D. Antonio Vivecido del Rosario.

Casi todo el vecindario de la capital tapizó sus balcones y en estos lucieron faroles, vasos de luz y virtuosos.

Pocas veces se ha visto iluminación más general, más profusa y espontánea. A las nueve y media de la noche se encendieron en la parte superior del frontispicio de la Catedral dos grandes escudos formados con luces de bengala presentando uno el del Papa y otro esta dedicatoria: *A Leon XIII.*

En resumen: la iluminación fué digna muestra de los sentimientos religiosos de este pueblo al soberano de soberanos, probando así Manila su adhesión y cariño a S. S. Leon XIII, el vigilante y guardador de la fé y religión de nuestros mayores.

FUEGOS ARTIFICIALES.

Terminada la velada se quemaron en la playa de Santa Lucía vistosas y bonitas piezas de fuegos artificiales siendo presenciados desde los balcones y aréola del Palacio Arzobispal por el Excmo. Sr. Arzobispo y personas que asistieron a la velada.

En la playa y paseo de Santa Lucía estaban todas las principales de los arrabales con sus músicas y mas de diez mil personas.

Los fuegos fueron todos de muy buen efecto, agradando especialmente al público una estrella que se transformó en un abanico, y de los tres castillos uno que figuraba la torre de Binondo.

Acabados los fuegos, fueron espléndidamente obsequiados en el Palacio del Señor Arzobispo, con dulces, fiambres, pastas, helados y licores, las distinguidas damas, autoridades, superiores de las órdenes y corporaciones religiosas, dignidades del Cabildo Catedral, Ejército y Marina, cuyos nombres no publicamos para evitar omisiones involuntarias y no hacer interminable lista de nombres.

La velada y demás festejos, como no podía menos de esperarse dada la alta significación y simpatías que goza en todo el orbe católico el Supremo Jerarca de la Iglesia cristiana Leon XIII, resultó brillantísima, debiendo quedar completamente satisfecho Nuestro Venerable Prelado, del entusiasmo y celo con que todas las clases de Manila sin distinción, han secundado sus deseos, tomando parte en los festejos iniciados por S. E. I. para celebrar dignamente el quincuagésimo aniversario de la investidura Sacerdotal de Leon XIII, que hoy rige los destinos de la Iglesia de Cristo, querido por los que viven en su fé y respetado por las naciones todas.

EN EL JUBILEO SACERDOTAL

DE LEON XIII

Fuó brillante y fastuosa la iluminación de las noches del día 31 de Diciembre y 1.º de este mes, con motivo de las Bodas de Oro de Leon XIII.

En pocas ocasiones se demostrará más unánime el sentimiento público.

Exponiéndose todos, poco ó mucho, iluminaron sus casas; esto puede traducirse como un homenaje y vivas al Papa.

Por todas partes luz, transparentes, emblemas, inscripciones, banderolas, colgaduras y música.

Un gentío animado y alegre poblaba las calles, y hasta los gigantes de Tondo pasaron la noche del 31 en la ciudad murada, bailando frente a la plaza de Palacio y Palacio Arzobispal.

Ya hemos descrito la lindísima iluminación de la Catedral, que parecía de lejos toda de oro y pedrería.

También dijimos ya la que lució en el palacio Arzobispal y Universidad de Santo Tomás, que tenía dos transparentes en la puerta de entrada: en uno estaba Sto. Tomás y en otro el escudo de la orden y el de Leon XIII.

Igualmente apuntamos las bonitas iluminaciones de la iglesia de Recoletos, y San Francisco, la elegante de S. Juan de Letran, la de Sta. Catalina, Sta. Rosa, santa Isabel, Ateneo Municipal, Seminario Conciliar de S. Carlos, Colegio de típicos, y hablamos también de la preciosa iluminación que presentó la iglesia de S. Agustín. Allí se leían en los transparentes las inscripciones: *Et porta inferi non prevalet adversus eum—Tu es Petrus et super hanc petram edificabo ecclesiam meam.*

La iglesia de Sto. Domingo ofreció una séria, artística y sencilla iluminación. Desde las torres hasta la puerta principal pendía un largo rosario de faroles de papel, que remataba con la cruz, de muy buen efecto y que llamó justamente la atención por lo bien que componía con lo restante de la iluminación.

Lucía tres transparentes: en el del centro la figura del Papa y la dedicatoria: "Al Pontífice del Rosario en sus Bodas de oro, los PP. Dominicos"; en los de los lados "Leon XIII supremi apostolatus"; "Instituyó Sto. Domingo el rosario y él y sus hijos lo propagaron por el mundo entero".

Imensas muchedumbres que henchidas de la fé, luz de las almas, Eván, como ofrenda las naciones ¡Victoriosas palmas

Ved cual vibran gozosas, exclamando A Leon, al Pontífice, al Gerarca Al Pastor, al Maestro, al Consejero, Que de su fé monarca

Hoy se presenta al Universo entero Como un rey en el día de su gloria, Mostrando en su prisión del Vaticano Que si hoy un cetro su poder no abona, Su cetro y su corona,

Su mancha y con honor vive en la historia, La guarda puro el corazon cristiano!

¡Y los ángeles miran Congregarse los hombres, sus hermanos, Y con tierra expresión, con dulce anhelo, Ante el Papa Leon danse las manos, Cual sí, vencida la postrer batalla, Llegaran a los ámbitos del Cielol

¡Cuán hermosas, Leon, tus bodas de oro! Como valles floridos De perlas henchidos; Como cedros del Líbano en la cumbre; Como el alegre coro,

De tiempos añicos que a su madre arrullan; Como la clara lumbre Que brota de las puras alboradas; Así pueva Sion con las miradas, Flor de toda región, de toda gente, Que, en torno del pastor alborozadas, Acuden a saciarse en la corriente

Que rauda emana de la sacra cuna, Do la gloria de Cefas se sublima.

¡Por qué van? ¿Qué les quis? ¿Qué buscan en el Papa esas legiones Que Europa y Asia envía, Y América corona con sus dones? Protestar con su amor que en Roma vive El vicario de Dios, el que recibe Del mundo redimido el homenaje, Que ni afrentas, ni ultraje, Ni el poder de las sectas inclemente, Será jamás potente

Para extinguir la antorcha soberana De la fé que a sus hijos acrisola, Y de la una sola Las almas todas de la grey cristiana.

¡Vedle! ¡Vedle! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

¡Dele! ¡Dele! ¡Ya avanza! ¡Es él! ¡Es nuestro Padre! ¡Es Leon XIII! ¡Va a afirmar de los hombres la alianza. Contra las luchas que el infierno acrece! ¡Va a llenar de sus hijos la esperanza, Y a demostrar a los que le hacen guerra Que no tiene enemigos en la tierra!

Ordnao con la sacra vestidura Que le cifó Jesús en los altares, Apréstase radiante de ternura A celebrar sus Bodas. ¡Los cantares Suben al cielo, como hermosa nube Que enciendiera en el éter un querube Para formar su pabellón de gloria! Bulle el pueblo, se agita Cual si de aquesta vida transitoria Le trasladara a la Sion benditil Luz y fuego a la vez el pecho inflama De aquellas fervorosas muchedumbres Que quisieran robar al sol sus lumbres Para adornar al que su fé proclamal

Pasajeros. Por el *Zaira*, que llegó ayer mañana, de China:—D. Carlos G. Dunlop, don H. Ashton, D. A. Ed. Cope, don A. Cope, D. G. A. Cadell, D. José García, D. Manuel Hicop, F. W. Marshall, D. R. Röhling, D. Otto Scherer y 93 chinos. Este buque ha traído \$ 30,000

El réxito que agencias de empeño moderado, y por sus de funcionar estos es presenten los inconvenientes usuarios, y existen

En cuanto a nuestro M d, he aquí cifras curiosas de miento en la última quincena, el sábado:

778 emprñios por valor de \$ 4, 247 renovaciones—idem de \$ 4, 1297 rescates—idem de \$ 17,330

Hoy que tener en cuenta que las manas que preceden a las dos Pascuas y otras grandes fiestas son de extraordinario número de operaciones, en las cuales suelen predominar las de rescates, al revés de lo que se observa en las poblaciones europeas, donde aumentan las cifras de empeños con tales ocasiones: esto da un carácter especial, de verdaderos Bancos, a tales establecimientos filipinos, en relación con gran número de sus clientes, de cuyas joyas son depositarios.

El domingo durante la noche se perpetró un robo en la casa sucursal del acreditado joyero Sr. Uilmann, establecida en la Escolta y casi frente a la bajada del puente de España.

Estuvieron el domingo hasta cerca del mediodía los dependientes en la tienda, y a aquella hora se retiraron dejando la casa bien cerrada.

Creíase que al anochecer y por los hierros que sostienen las cortinas de la misma casa Uilmann y la botica de la Marina se subirían los industriales y con un diamante rompieron uno de los gruesos cristales del balcon, pasando la mano largo y descorriendo el cerrojo, entrarían en la sala, donde no había más que algunos relojes de pared.

Ya en la sala, tuvieron que abrir una pequeña pero fuerte puerta, que tiene, en la parte contraria de donde entraron, una gruesa plancha de hierro y dos travesaños bastante anchos del mismo metal.

Procedieron a esta operación, requemando con un soplete, uno de los travesaños de madera de la puerta, hasta que lo medio consumieron, y luego, con algún instrumento, corrieron el pasador de hierro que en la parte contraria había, logrando hacer lo propio con la segunda barra de hierro.

De allí pasaron a la tienda, y como las llaves de los diferentes aparadores estaban cada una en su sitio, poco les costó hacer un escojimiento de lo que les pareció más conveniente: todas cuantas alhajas robadas, eran de oro de 18 quilates, con la circunstancia de que junto a las robadas, había otras alhajas de 14 kilates mezcladas con las de oro de 18, y de las de 14 no llevaron ni una.

Indudablemente procurarán abrir las cajas de hierro, donde por la noche se guarda la pedrería, y viendo que ya les sería más difícil el conseguir abrirlas, lo dejaron contentándose con llevarse por valor de unos \$ 2000.

Nadie se aprehendió del suceso hasta a las siete de ayer mañana que fué el dependiente a abrir la tienda, que notó la falta, dando aviso inmediatamente al señor Uilmann, quien dió conocimiento a la Veterana, llegándose allí inmediatamente el teniente del distrito de Santa Cruz Sr. Uriarte, luego el comandante y poco después los alcaldes de Binondo y Tondo que instruyeron las primeras diligencias, y si bien hasta ahora no se ha descubierto nada

Incendios. El 31 del pasado, a las 2 de la tarde, se incendió en Tambobong la casa de Juana Lorenzo, barrio de Maisilo, propagándose a la casa inmediata, quemándose hasta el número de diez, y dos depósitos de palay y arroz.

No hubo más desgracia personal que la caída de Marcelo Lealbate, que desde el techo de una casa vigilaba la proximidad del incendio para echarla abajo, sufriendo varias contusiones.

A las 3 y media de la tarde del mismo día, se anunció un amago de incendio en la casa de Venancio Raguiran, sita en la calle de Cervantes, barrio de Sn. Ignacio.

La casa se halla situada hacia el interior, y los vecinos de los alrededores consiguieron sofocar el fuego.

SOIREE BRILANTE. El Sr. Genato (D. Manuel), por su seriedad, honradéz y génio emprendedor se ha captado como hombre de negocios una envidiable reputación, y él, y con él, su señora, elegantes hijas, é hijos, tienen también de amables, bondadoso trato, don de gentes y gran espléndidez; y con esto dicho se está que el baile con que obsequió a sus numerosas relaciones en la noche del sábado, víspera de sus días, fué un acontecimiento.

La espaciosa casa de los Sres. de Genato, con mucho gusto amueblada y que respira confort y lujo, y deslumbrante, estuvo aquella noche hecha una sucesión del paraíso, que tenía un revistero de salones, en la que, para mejor similitud, hubo gran abundancia de angelitos, más ó menos alados.

En la caída, la orquesta de S. Juan del Monte, obsequio del Sr. Rojas (D. Francisco), tocó un muy selecto programa de baillables, y poco antes de las doce, una preciosa fantasía que, a la hora crítica de tránsito del uno al otro año, rompió en imponente marcha real, saludo al entrante 88, que fué acogido con aplausos y el murmullo de mil felicitaciones de año nuevo.

En el comedor morisco se vía colmada mesa de exquisitos manjares, que estuvo servida toda la noche y también hubo champagne con fresas, quisitos helados, refrescos y *consomé* que circulaban profusamente.

La caída era una ampliación de la sala mientras se tocaban baillables, y como la sala, estaba encantadora de muchachas bonitas, y el salón de fumar y de tréscillo tuvo muchísimos concurrentes, pues los del sexo fuerte abundábamos.

Y volvamos al salón principal... es decir, volvamos a hablar del mismo, queso de *vólvex*, al pié de la letra, ya quisieramos, porque el salón estaba delicioso en toda la extensión de la palabra y era sobre toda ponderación bellísimo su aspecto, encantador su golpe de vista, ca

En un artículo que *El Comercio* trajo el sábado de un periódico inglés, suponemos que sea de Hong-kong, se dice que en Manila "se han establecido Bancos de préstamo, bajo buena dirección, que facilitan a las clases pobres dinero a muy poco costo y con las mayores comodidades mediante empeño de alhajas ó prendas de satisfactoria garantía."

Nuestro colega local citado cree que, con esas frases, se alude a la creación de nuestro Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Antiguo pensamiento era ese, de indiscutible bondad; que no pudo realizarse sobre base amplísima, a lo cual han cooperado nuestro digno Prelado y algunas corporaciones, hasta época del mando del Sr. General Moriones.

Pero, ya muchos años antes, en 1858, se había dado en Manila un gran paso, en el plan benéfico de combatir la usura, al dictar el reglamento bajo el cual se estableció la primera Casa-Agencia de empeños y se establecieron las sucesivas. Las ciudades europeas no tienen institución semejante, pues aún en las que funcionan las casas de empeño, en competencia con los Montes de Piedad y explotando a la mayoría de las clases necesitadas, que no siempre pueden utilizar las mejores condiciones que les ofrecen los Montes de Piedad.

En un artículo que *El Comercio* trajo el sábado de un periódico inglés, suponemos que sea de Hong-kong, se dice que en Manila "se han establecido Bancos de préstamo, bajo buena dirección, que facilitan a las clases pobres dinero a muy poco costo y con las mayores comodidades mediante empeño de alhajas ó prendas de satisfactoria garantía."

Nuestro colega local citado cree que, con esas frases, se alude a la creación de nuestro Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Antiguo pensamiento era ese, de indiscutible bondad; que no pudo realizarse sobre base amplísima, a lo cual han cooperado nuestro digno Prelado y algunas corporaciones, hasta época del mando del Sr. General Moriones.

SPOLIARIUM DE LUNA.

SE RIFA en combinacion con el sorteo del mes de Enero de 1888, magnifico CUADRO, que tanto ha llamado la atencion en Europa por su mérito artistico.

Cada billete contiene 100 números y su PRECIO \$ 4.
PUNTOS DE ESPENDIO:

TIENDA DE LOS CATALANES; TORRECILLA Y C^a; LAS NOVEDADES; LA ESTRELLA DEL NORTE; PUERTA DEL SOL, Manila é Iloilo; PERFUMERIA DE GRUPE; y LA TERCEÑA, Anloague.

LA PALMA DE MALLORCA.

Quiapo.—Crespo 26.

Confitería y repostería. Gran variacion de dulces, confites, bizcochos y turron. Todo surtido, á tres reales libras.

EL ARNÉS.

FABRICA DE MONTURAS Y GUARNICIONES DE V. JIMENO.



Proveedor del Real Palacio de Malacañang. CON GARANTIA DE UN AÑO.

Guarniciones limonera (calesa) cuero país \$ 8, 10, 12, 14, 16 y 18.
Idem Idem Europa desde \$ 22.
Idem tronco (carruge) cuero país \$ 16, 20, 25, 30 y 35.
Idem Idem Europa desde \$ 40.
Los cueros del país son adobados en el establecimiento. Monturas para señoras, caballeros y niños. Idem con todo el equipo reglamentario para señores Jefes y oficiales del Ejército.
Además encontrarán un inmenso surtido en todo lo concerniente al ramo de guarnicionería. Prontitud y esmero en los encargos.

10—Carriedo—10.

El mejor Coñac y la mejor Ginebra son: El coñac marca JULES ROBIN & C^{ie}, de Cognac. La ginebra marca "Anela" de J. DE KUYPER & ZOON de Rotterdam, Holanda (una sola ancla, ¡OJO!, sin corona encima, etiqueta blanca forma de coronas).
¡Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones ó preciosos de marcas y nombres, pues solo las mejores marcas se imitan y falsifican!—Las botellas de ambos líquidos legítimos llevan la contra-etiqueta de la casa importadora de

LOUIS GENU, JOLO NUM. 9 (BINONDO).

Consignatario Comisionista

LUIS PEDREÑO

Calle Príncipe núm. 1, Binondo.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero

La VELOUTINE

Poivo de Arves especial
PREPARADO AL MOMENTO
Por OH^{es} FAY, Perfumista
Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

MUELLES DOVELAS Y SILLARES

Piedra de Guadalupe y Meycauyan.

Cal de piedra y de ostra. Hermigon de Tingeros. Pedazos de piedra Meycauyan, para cimientos y terraplen. Darán razon de sus precios y admiten pedidos, Calle Mamarte, núm. 1, altos.—Tondo.

Tinta de la reputadísima marca J. GARDOT, de Dijon, para libros de contabilidad, oficinas del Estado, etc. y para copiar. La recibe mensualmente en tarros barro y frascos cristal de litro y medio litro, el exclusivo importador de esta marca en Filipinas:

LOUIS GENU.—JOLO NUM. 9 (BINONDO).

AGUA DE BOYER

Melisa de Carmelitas
UNICO SUCESOR de los Carmelitas
PARIS — 14, Calle de l'Abbaye, 14 — PARIS

CONTRA: Apropieja Flatos Desconfiar Mareo Indigestiones y Las PALISIFICACIONES Fiebre amarilla, etc. Elogir la Firma

Véase el prospecto en que cada frasco debe estar anexo.

Exijas que deben llevar pagada los frascos de todos tamaños.

DEPOSITOS en todas las Farmacias del Universo.

PRECIOS CORRIENTES

DE LA FABRICA DE TABACOS

LA MONTAÑESA.

MANILA.

Cigarros al estilo cubano.

	PESO por millar.	ENAVES.	PRECIO POR MILLAR.	
			Pesos.	Cént.
Regentes	23	25	55	"
Presidentes	22	50	45	"
Regalia española	18	50	40	"
Regalia Oriental	17	50	35	"
Cazadores	23	50	35	"
Sobremesas	23	50	35	"
Vegu-ros	17	50	33	"
Regali Inglesa	20	50	32	"
Brevas	20	50	26	"
Windsors	15	50	26	"
Príncipes	14	50	22	"
Media Regalia	17	50	20	"
Flor de Pressados	14½	100	18	"
Princesas	10	50	18	"
Intermedios	1½	100	16	"
Carollas	1½	100	16	"
Reinitas	19	100	16	"
Caprichos	10	100	16	"
Indays	12	100	14	"
Hyde Park	12	100	14	"
Dalags	12	100	14	"
Montañeses	16	100	14	"
Luzones	16	100	13	"
Brevas	15	100	13	"
Nuevo Habano espiral	16	200	13	"

Gran rebaja de 15 por ciento, sobre los precios de esta tarifa, tomando desde un cajoncito en adelante, Se vende en todos los espendios de tabacos de la Compañía general de Tabacos de Filipinas.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Glúten nunca cansan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente:
Los Flujos antiguos ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del cuello, el Gatarro y las Entremedias de la vejiga y de las vias urinarias.

Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.

Exijen las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C^{ie} de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

TORRECILLA Y C^a

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

PARA REGALOS DE NAVIDAD.

Acabamos de desempacar elegantísimas cajitas de perfumería. Surtido completo en Muñecas de mucho gusto, vestidos á la moda. Novedades en artículos para vestidos de señoras, caballeros y niños.

GRAN TALLER DE CAMISERIA.
17-ESCOLTA-17. mjs

LA IBERIA

FABRICA DE TABACOS

9—Clavería—9
MANILA.

Vitolas cubanas.	Peso.	ENAVES.	PRECIO POR MILLAR.		Vitolas filipinas.	Peso.	ENAVES.	PRECIO POR MILLAR.	
			Pesos.	Cént.				Pesos.	Cént.
Imperiales	25	50	50	"	1.a Habano	24	100	16	50
Esparteros	24	50	40	"	2.a Habano	18	100	12	"
Caballeros	22	50	35	"	3.a Habano	12	100	8	"
Brevas Ibéricas	23	50	40	"	Id. id.	12	100	8	"
Medias Brevas	18	100	25	"	Id. id.	11	100	7	50
Regalias	22	50	30	"	Id. id.	9	100	6	50
Medias Regalias	17	100	15	"	Id. id.	24	100	16	50
Bretañas	23	50	35	"	Id. id.	21	100	12	"
Londres Extra	20	50	30	"	2.a Habano prensado	16	50/100	9	"
Ojínagas	22	50	35	"	3.a Cortado	18	100	10	"
Marinos	20	100/50	20	"	Id. id.	12	100	8	"
Tabacos	16	50	20	"	Id. id.	11	100	7	50
Glorias	19	100	15	"	Id. id.	9	100	6	50
Londres	15	100	15	"	Id. id.	9	100	6	50
Victorias	18	50	25	"	Id. id.	9	100	6	50
Vegueros	22	50	25	"	Id. id.	500	5	50	
Cul-bras	20	50	40	"	CIGARRILLOS.				
Panetelas	18	100/50	20	"	Emboquillados	24		10	
Conchitas	16	100	20	"	Engomados hebra	30		64/8	5
Entreactos Ojínagas	14	100	15	"	y 1.a corrientes	34			
Tabuquillos	13	100	12	"	PICADURA.				
Ciento en boca	8	100	8	"	Suave	1	Libra.	40	
Entreactos	9	100	10	"	Entre-fuerte	1	"	40	
Iberias	17	100	12	"	y Fuerte	1	"	50	

DESCUENTOS. Estos se hacen segun la importancia de los pedidos.

MANUAL DE LOS JUECES DE PAZ

FOR D. JOSE ROBLES LAHESA, Jefe de 1.ª instancia de la provincia de Isla de Negros, CON UN PROLOGO

de D. JOSE FERNANDEZ GINER, Presidente de Sala de la Real Audiencia de Manila.

Esta obra contiene toda la legislación relativa á la organizacion y régimen de los Juzgados de Paz, sus deberes y atribuciones, exposicion de los procedimientos para los juicios y actuaciones civiles y criminales que son de su competencia y de la de los Gobernadorcillos, formularios completos de los juicios verbales de faltas, actos de jurisdiccion voluntaria, instruccion de primeras diligencias en las causas criminales, etc., etc.

Está anotada y concordada con El Código Penal vigente, ley Orgánica del Poder Judicial, la provisional para el planteamiento del Código, la de Enjuiciamiento civil y Compilacion criminal, Autos acordados, Real Cédula de 1855, Reglamento de cédulas personales y demás disposiciones vigentes en estas Islas y admitidas por la jurisprudencia de los Tribunales. Contiene un extenso apéndice con la parte del libro 1.º del Código Penal comun á los delitos y á las faltas y el libro 3.º de dicho Código, extensamente comentado y concordado con la legislación especial de Filipinas, los aranceles judiciales vigentes y la ley del papel sellado.

Esta obra consta de dos tomos al precio de \$ 1-50 cada uno.

Está de venta:

MANILA, Agencia Editorial, Carriedo 2. ILOILO, Imprenta y Tipografía de El Porvenir de Bisayas.

CALENDARIO TAGALOG

DE LA FLOR DE FILIPINAS

para el año bisiesto 1888, 3.º año de su publicacion, con la adiccion del índice alfabético de las fiestas de los Santos y varios conocimientos útiles para la economía doméstica.

PUNTOS DE ESPENDIO: Joló 28, Binondo y Carriedo núm. 20, imprenta de Santa Cruz.

PRECIO: á 6 cuartos ejemplar y \$ 3 el ciento al por mayor. 4 mjs

Confitería Española!

PLAZA DE QUIAPO N.º 9.

Grande y variado surtido en dulces y pastas sin rival á 3 reales libra. Sorbetes de Viena á 1 real. Turrones de cuantas clases se deseen á 3 rs. libra, garantizando ser los mejores de esta Capital ya por ser frescos, ya por ser confeccionados por uno y acreditado repostero español.

Esquisitas cajas de mazapan de Toledo propias para regalos.

Se hacen toda clase de encargos para convites á precios sumamente económicos.

¡Buñuelos todos los dias festivos! ¡No equivocarse, Quiapo 9!

Mucho cuidado con los turrones que vienen en lata que nunca pueden ser frescos.

Con autorizacion competente

GRAN GIMNASIO del PROFESOR SPALDING.

Ayudado por el Sr. Peynado, se dan lecciones prácticas de gimnasia, higiénica y de salon, ortopédica y acrobática, en la calle de Solana 28.

A 2 pesos mensuales clase diaria, y 1 peso en dias alternos. SALON CON DUCHA Y APARATOS ESPECIALES, para enfermos y señoras, á 4 pesos mensuales la clase de leccion diaria.

Se admiten proposiciones de Corporaciones y Colegios que no tengan gimnasio, á precios módicos; los que lo tengan pueden utilizar de los servicios del profesor y ayudante.

NOTA.—En este gimnasio, se enseña todo prácticamente por el profesor y ayudante.

La Gran Bretaña

Real (intramuros) esquina á la de San Juan de Dios. PARA LOS MILITARES, MARINOS, VIAJEROS Y ESTUDIANTES. Cuellos y puños de goma impermeables, y navajas de Joseph superiores, acaba de recibir

F. A. Ramos.

FOTOGRAFIA DEL GLOBO

ANTIGUA DE R. MAYER 9-ESCOLTA-9
Altos de la Tienda de los Catalanes.

El dueño de este nuevo establecimiento

ALFONSO LIBAU, gerente que ha sido durante 3 años de la Fotografia de Van Camp, ofrece al público sus servicios, en la seguridad de que quedarán complacidos cuantos le honren con sus encargos.

PRECIOS SIN COMPETENCIA.

h

AGUAS MINERO-MEDICINALES

MARMOLEJO,

Gasosas, bicarbonatadas, sulfúreas, ferruginosas y litónicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital al precio de \$ 0-40 cada botella que contiene un litro.

h

AGUAS MINERO-MEDICINALES

MARMOLEJO,

Gasosas, bicarbonatadas, sulfúreas, ferruginosas y litónicas. Se venden en todas las Farmacias de esta Capital al precio de \$ 0-40 cada botella que contiene un litro.

h

GRAN BAZAR DE ROPA HECHA Y SASTRERIA DE LORENZO GIBERT

Escolta 27. Manila.

En este acreditado establecimiento se encuentran hechas toda clase de prendas de vestir para Caballero, y un grande y variado surtido de telas de novedad que se renuevan á menudo segun lo exige la moda, así como Paños elasticotines, Tricots, Driles y Alpacas para la construccion de prendas á medida. Tambien se encuentra un buen surtido de efectos militares, Capotes impermeables, Paraguas de seda, Camisas, etc.

27--Escolta--27.

mh

ESCOLTA 9
MANILA

SINGER

CALLE REAL
ILOILO

MAQUINAS PARA COSER

Garantia ilimitada.--Enseñanza gratis á domicilio.--Atenciones y reclamaciones gratis.

SE ADQUIEREN POR

DIEZ REALES SEMANALES.

1-7-11-14-17-23-28-31 h